

**DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**PRESIDENTE RUSSO:** Siendo las veintiuna horas ocho minutos del día martes veintiocho de Abril del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito al Concejal Valderrama y al Concejal Zabalo a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Es para solicitar una moción de orden, para dar tratamiento en primer término al Expediente Nº 21/2020.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Pongo a consideración de los señores Concejales, la moción del Concejal Zampelunghe.-----  
Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Bueno, queda aprobada por unanimidad, la moción del Concejal Zampelunghe. -----  
**Expediente Nº 21/2020.** – Iniciado por: Concejales de éste H.C.D. – Proyecto de Decreto autorizando las Sesiones Virtuales mientras dure el COVID-19.-----

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Decreto, obrante a fs. 1 del Expediente Nº 21/2020.-----

“Lobos, 27 de abril de 2020.-

**VISTO:** El Decreto (PEN) Nº 297/2020, que establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que, las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestas en el Decreto (PEN) Nº 297/2020, con sus modificatorias y demás normas complementarias, están motivadas en la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia por el Coronavirus (covid-19) declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS);

Que, en este marco, los distintos órganos de las diferentes jurisdicciones del Estado han reducido su actividad a sus funciones esenciales vinculadas con la necesidad de controlar esa pandemia;

Que, corresponde que el Honorable Concejo Deliberante, sin perjuicio de no actuar al margen del accionar del resto del Estado Nacional, Provincial y Municipal, encuentre la forma adecuada de proseguir con su actividad diaria, demostrando la capacidad del Cuerpo para seguir funcionando y sancionando las normas que resulten necesarias para acompañar el esfuerzo de la sociedad Lobense y poder dotar al Departamento Ejecutivo de las herramientas requeridas en el actual contexto de emergencia sanitaria;

Que existen en la actualidad numerosos y eficaces dispositivos tecnológicos que pueden permitir a este Cuerpo ese funcionamiento, sin vulnerar las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que el presente proyecto de Decreto tiene por objeto adecuar la actividad del Honorable Concejo Deliberante a las actuales circunstancias, habilitando el uso de esos dispositivos para su funcionamiento.

**POR ELLO,**

Los concejales de este Honorable Cuerpo os aconsejan la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO 1º:** Díctase el presente Decreto en el marco de la emergencia sanitaria dictada por el gobierno nacional mediante el Decreto (PEN) N° 260/2020 y por el Gobierno Provincial mediante Decreto N° 132/2020, como consecuencia de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

**ARTÍCULO 2º:** En el marco indicado en el artículo precedente, el presente Decreto tiene por objeto dar cumplimiento, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, a las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestas en el Decreto (PEN) N° 297/2020, con sus modificaciones y demás normas complementarias y, al mismo tiempo, asegurar la continuidad del funcionamiento del mismo y la adopción de todas las disposiciones que sean de su competencia y tengan como finalidad la atención de la mencionada emergencia sanitarias.

**ARTÍCULO 3º:** Para el trámite de los expedientes en el Honorable Concejo Deliberante durante la vigencia de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestas por el Decreto (PEN) N° 297/2020, se seguirán las siguientes indicaciones:

- a) La Secretaría de este Honorable Cuerpo procurará digitalizar toda la documentación que tenga ingreso durante este período, en el caso de los expedientes ingresados con anterioridad a la fecha del presente Decreto y que estuvieren en tratamiento por parte de las Comisiones Internas, la Secretaría procederá –en la medida de sus posibilidades– a la digitalización de aquellos que fueren requeridos por los señores concejales, mediante solicitud efectuada por medio de la Presidencia de la comisión respectiva.
- b) La documentación digitalizada será remitida a cada uno de los concejales a la dirección de correo electrónico que estos hubieren declarado, en la misma comunicación se notificará a qué comisión o comisiones se hubiere remitido el expediente.

**ARTÍCULO 4º:** Establézcase las siguientes pautas para el funcionamiento de las Comisiones Internas del Honorable Concejo Deliberante durante la vigencia de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestas por el Decreto (PEN) N° 297/2020:

- a) Las Comisiones Internas podrán ser habilitadas para reuniones no presenciales, de manera remota, mediante plataformas virtuales de videoconferencia u otros sistemas tecnológicos adecuados que permitan el desarrollo de las mismas.
- b) Estará a cargo del Presidente de cada Comisión Interna garantizar la debida notificación a cada integrante del medio virtual por el cuál se desarrolle la reunión de Comisión. Los días de reuniones son los mismos que los designados por el concejo al momento de la Sesión Preparatoria.
- c) En caso de producir uno o más dictámenes, estos serán remitidos por vía electrónica a la Secretaría del Honorable Cuerpo y este arbitrará los medios para obtener las firmas correspondientes.

**ARTÍCULO 5º:** Durante la vigencia de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestas por el Decreto (PEN) N° 297/2020, **las sesiones** del Honorable Concejo Deliberante podrán desarrollarse de manera remota, mediante plataformas virtuales de videoconferencia u otros sistemas tecnológicos adecuados, que permitan el desarrollo normal de las reuniones; a tales efectos, se autorizará a la Presidencia del Honorable Cuerpo a implementar los medios electrónicos necesarios para garantizar el cumplimiento de las respectivas normativas reglamentarias, adecuadas a la modalidad virtual.

**ARTICULO 6°:** Estará a cargo del Presidente del Honorable Concejo Deliberante garantizar la debida notificación, a cada integrante, sobre la fecha, el horario y medio virtual en que se desarrolle la sesión ordinaria correspondiente.

**ARTICULO 7°:** “Del orden de las sesiones”: El quórum se formará entre los presentes en el recinto y los presentes en el formato virtual que se utilice al momento de dar inicio la sesión. El formato virtual acordado, tendrá las obligaciones formales, igual a las que rigen en el recinto.

**ARTICULO 8°:** “De los Concejales”: Mientras dure el aislamiento social preventivo los Concejales constituirán presente en sesión del Concejo Deliberante, en el recinto y/o en formato virtual acordado. Los mismos se encuentran obligados a asistir a todas las sesiones, por la cual, no se contabilizará inasistencia si lo cumpliere en el formato virtual; previa justificación de la inasistencia al recinto, según la aplicación indicada por el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestas por el Decreto (PEN) N° 297/2020.

**ARTÍCULO 9°:** Las disposiciones contenidas en el presente Decreto serán de aplicación excepcional y solo en el marco descrito en el artículo 1° y se mantienen vigentes las normas contenidas en el Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante, a excepción de aquellas que impliquen vulnerar el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto (PEN) N° 297/2020.

**ARTÍCULO 10°:** Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar las erogaciones que estimare pertinentes para la implementación del presente Decreto, y a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para ello.

**ARTÍCULO 11°:** De forma.-”

FIRMADO: ZABALO, DINOMO, ZAMPELUNGHE ARAGONÉS, ABIB, VALDERRAMA, BRUNO y MORANDI.-----

**PRESIDENTE RUSSO:** Pongo a consideración de los señores Concejales.-----  
Tiene la palabra el Concejel Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Bueno, este bloque va a aprobar el Expediente N° 21/2020; atendiendo que este aislamiento, hace que no podamos asistir todos en el recinto; y para cumplir con nuestra labor, ya que estamos exceptuados como autoridades de alto rango, es decir como Departamento Deliberativo, y tenemos que cumplir con nuestro trabajo, vamos a... que las personas que tengan que cumplir su aislamiento en la casa, también asistan y tengan su presente, validar las sesiones virtuales, para aquellas personas que tienen que hacerlo desde el hogar y puedan también participar del trabajo parlamentario. Así que en esta medida y con acuerdo de todos los Presidente de bloques y todos los Concejales, vamos a presentar este proyecto y vamos a aprobarlo.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejel Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 21/2020.-----  
El siguiente punto del Orden del Día es: **DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS:** -----  
**Expediente N° 20/2020.** – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza convalidación de Decretos Coronavirus.-----

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante de fs. 1 a 3 del Expediente N° 20/2020.-----

“Lobos, 8 de abril de 2020

**VISTO:** El Expte. N° 4067 – 12759 - 20, por el cual el Departamento Ejecutivo solicita la convalidación de los Decretos N° 378, 386, 391, 393, 395, 396 y 398 del corriente año, y

**CONSIDERANDO:** Que, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Coronavirus COVID- 19 como una pandemia.-

Que el día 12 de marzo del corriente el gobierno provincial dictó el decreto N°1 32/2020 que declara la emergencia sanitaria en la provincia de Buenos Aires por un plazo de 180 días y establece medidas tendientes a contrarrestar la propagación del virus.-

Que los decretos provinciales 127/2020 y 132/2020 invitan a los Municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a los términos de tales decretos o adoptar medidas de idéntico tenor.-

Que asimismo el gobierno nacional dictó DNU 260/2020 en consonancia con las políticas tendientes a evitar la propagación del virus.-

Que el DEM estableció medidas concordantes a través de los decretos 378 y 386, adhiriendo a la emergencia sanitaria (art. 1 Dec. 378), declarando la aplicación de las Resolución 81/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; Resolución 394/2020 del Ministerio de Salud y Resolución 393/2020 del MINISTERIO DE SALUD, en la medida de las atribuciones legales y posibilidades de implementación (art. 2 Dec. 378), limitando la realización de eventos y actividades, suspendiendo viajes considerados de riesgo, restringiendo visitas y disponiendo en relación a viajeros que ingresaran a nuestro partido la obligatoriedad de dar aviso a las autoridades sanitarias (art. 3 Dec. 378 y 2 Dec. 386), autorizando a las direcciones de Inspección General y Salud a entender sobre dichas vicisitudes (art. 4 Dec. 378), instruyéndose a la Dirección de Inspección General a controlar la aplicación de la Resolución 86/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo, Secretaría de Comercio (art. 5 Dec. 378), restringiéndose la actividad gastronómica (art. 6 Dec. 378 y 1 Dec. 386) y la correspondiente a la atención al público en todas las dependencias del Municipio de Lobos (art. 1 y 2 Dec. 380), estableciendo medidas de seguridad y preventivas (art. 3 Dec. 386), prohibiendo la actividad turística (art. 4 Dec. 386) y otras varias (arts. 5 y 6 Dec. 386 y otorgando a la Secretaría de Gobierno la facultad de reasignar funciones de agentes municipales (art. 1 Dec. 391).-

Que con posterioridad, en fecha 20 de marzo de 2020, fue dictado el DNU 297/20 el cual dispuso el aislamiento social preventivo y obligatorio determinándose en dicha norma actividades exceptuadas de dicho régimen.-

Que dicha norma determina importantes restricciones respecto de la actividad comercial, de tránsito, educativa y social, estableciendo excepciones fundadas en las características esenciales que detentasen.-

Que el plazo de aislamiento fue instituido en forma primigenia hasta el 31 de marzo de 2020.-

Que en el ámbito municipal fue declarada la aplicación de la norma aludida (art. 1 Dec. 393) disponiéndose asueto para el personal municipal respecto de los días 20, 25, 26, 27 y 30 de marzo de 2020 (art. 2 Dec. 393).-

Que el listado de actividades exceptuadas fue ampliado en primer término por la decisión administrativa 249/20.-

Que en el marco de las nuevas excepciones, en la necesidad de clarificar situaciones difusas dadas por la norma que dispuso el aislamiento y materializar el régimen en cuestión, se estableció el horario comercial de 8 a 18 horas quedando excluidas de dicho término farmacias y servicio de delivery según art. 1° inciso 10 de la decisión administrativa 429/20 y suministro de combustible a vehículos oficiales y autorizados por este municipio (art. 1 Dec. 395), se dejó de manifiesto la exclusión de determinadas actividades con sus particularidades (art. 2 Dec. 395), se limitó la labor de casas funerarias y se dispuso la prohibición de toda actividad comercial distinta de las exceptuadas por el DNU 297/20, Decisión Administrativa 429/20 y aquellas que en el futuro fueran determinadas por las autoridades nacionales y provinciales, en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio (art. 3 Dec. 395).-

Que también fue habilitada en forma excepcional la actividad de parqueros, como correlato de la enfermedad del dengue (Art. 3 Dec. 396).-

Que a través del DNU 325/20 se estableció la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio hasta el 12 de abril de 2020.-

Que a través del Dec. 396 se prorrogó la aplicación de los Decretos 375, 378, 386, 391, 393 y 395 hasta la mentada fecha.-

Que la decisión administrativa 450/20, del 3 de abril de 2020, individualizó un nuevo listado de actividades exceptuadas en el que, el DEM, entiende se incluyó el servicio de mantenimiento descrito en el párrafo anterior (art. 1 inciso 6), deviniendo abstracto lo dispuesto respectivamente en el artículo 3° del decreto 396.-

Que en sintonía con el carácter de excepción que detentan las actividades permitidas, se determinó su procedencia únicamente en relación a otras de la misma índole y a situaciones de emergencia específicamente respecto de corralones de materiales y aserraderos (Art. 1° Dec. 398).-

Que la interpretación que se realizó tuvo que ver con la gran cantidad de albañiles, plomeros, electricistas, gasistas y otros oficios que han interpretado erróneamente la libre habilitación de sus actividades en ocasión de las excepciones a corralones y aserraderos.-

Que la postura que ha adoptado este DEM frente a la enfermedad del Coronavirus ha sido férrea, realizando en todo momento un entendimiento restrictivo de la normativa aplicable.-

Que determinadas actividades han sido objeto de dicha interpretación y, con fundamento en el devenir normativo, fueron clarificadas respecto del envío de productos a través de delivery, en particular respecto de casas de repostería y heladerías (art. 2 Dec. 398) y pet shops (art. 3 Dec. 398).-

Que la Municipalidad debe ejercer un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con las distintas áreas.-

Que la situación epidemiológica ha vuelto ineludible la necesidad de adoptar medidas y acciones ágiles y oportunas, tendientes a proteger a la población, interviniendo activamente en la prevención y mitigación del virus que originó la pandemia.-

Que, en ese marco resultó y resulta indispensable la adopción de medidas de simplificación administrativa, acordes al contexto de emergencia, que permitan una más rápida y eficiente respuesta, a través del otorgamiento de facultades especiales al Órgano Ejecutivo Municipal, con el propósito de brindar soluciones adecuadas y oportunas a la problemática presentada, y a sus consecuencias lógicas”.-

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Convalidase en todos sus términos los Decretos n° 378, 386, 391, 393, 395, 396 y 398 del año 2020, dictados por el Departamento Ejecutivo Municipal en el marco de la Pandemia de Corona Virus, Covid- 19.-

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----  
----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Está a consideración de los señores Concejales.-----  
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Es para que el Expediente N° 20/2020 pase a la Comisión de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes, y sea tratado en un Cuarto Intermedio.-----

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Entonces queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 20/2020 pase a la Comisión de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser tratado en Cuarto Intermedio.-----  
Siendo las veintiuna horas doce minutos, pasamos a un Cuarto Intermedio.-----

– CUARTO INTERMEDIO –

**PRESIDENTE RUSSO:** Siendo las veintiuna horas quince minutos, reanudamos la Sesión Ordinaria.-----

**PUNTO N° 3 ) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES:** -----  
Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones.-----

**SECRETARIO SOTO:** Expediente N° 10/2020. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos período 2020. SE AGREGA con fecha 26/03/2020: Nota del Intendente por COVID-19. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo y Zampelunghe. Dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Bruno y Zabalo. De la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Bruno, Morandi y Zampelunghe. De la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Valderrama, Abib y Morandi. De la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, con la firma de los Concejales: Abib, Aragonés y Valderrama. Y dictamen de la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, con la firma de los Concejales: Aragonés, Morandi y Zampelunghe.-

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario” y de “Producción, Comercio y Servicios”, obrantes de fs. 279 a 285 del Expediente N° 10/2020.-----

“Visto el Expediente 10/2020 “PROYECTO DE ORDENANZA CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS PERIODO 2020 – y

Considerando:

Que el DEM manifiesta con urgencia la necesidad de reorganizar los gastos según los ingresos que pueden afectarse desde la aparición del virus COVID 19 y que afecta a toda la población.

Que consideramos oportuno dar tratamiento y agilización al presupuesto presentado por el ejecutivo con la flexibilidad necesaria para atender la emergencia provocadas por el COVI 19

Que resultan de público y notorio conocimiento los acontecimientos que se están atravesando como consecuencia de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el Corona Virus COVID – 19;

Que en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia n° 260/2020 y del Decreto n° 132/2020, se ha declarado la Emergencia Sanitaria en el ámbito Nacional y de la Provincia de Buenos Aires respectivamente; juntamente medidas que acompañan las resoluciones tomadas.

Que es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles, disponer las recomendaciones y medidas a adoptar respecto de la situación epidemiológica, a fin de mitigar el impacto sanitario de la misma sobre la población.

Que posterior a la elevación de fecha 28/2/2020 se han presentado las circunstancias imprevistas supra mencionadas, que aconsejan la readecuación de asignaciones presupuestarias, según sea el caso, aumentos, disminuciones, transferencias o reasignaciones de los créditos y/o de los recursos presupuestarios a aprobarse en la Ley de Presupuesto elevada.

Que nos encontramos ante la imperiosa necesidad de dotar de flexibilidad a la ejecución del Presupuesto Municipal buscando que el mismo sea un instrumento que contribuya a una gestión eficaz para asegurar el mantenimiento de todos los programas y medidas sociales del Gobierno Municipal, dirigidos a paliar el impacto que tiene la situación económica en la satisfacción de necesidades básicas de los sectores más vulnerables de la población y a los fines de poder tomar las medidas sanitarias pertinentes para hacer frente a las contingencias que nos atraviesan.

Que la evolución de la situación epidemiológica exige que se adopten medidas rápidas, eficaces y urgentes, por lo que deviene imposible seguir los trámites ordinarios para la modificación del Presupuesto elevado;

Los abajo firmantes miembros de la COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, del Honorable Concejo Deliberante, aprueban el presupuesto de gastos y cálculos de recursos, con la siguientes modificaciones.

Punto 1: Incorpórese como ARTÍCULO 5 lo siguiente:

**ARTÍCULO 5: REASIGNACION DE PARTIDAS PRESUESTARIAS:**

El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las reasignaciones de partidas presupuestarias correspondientes para la implementación de todas las medidas dictadas en el marco del Estado de Emergencia declarado por el Estado Nacional y provincial mediante los decretos N° 260/220 y 132/2020 y sus modificatorias y mientras dure su vigencia”

PUNTO 2: Incorpórese como ARTÍCULO 6 lo siguiente:

**ARTICULO 6: AUTORIZACION PARA CONTRATAR,** Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, mientras dure el estado de Emergencia citado a realizar contrataciones directas de bienes de consumo y(o capital y/o servicio que sean necesarias para atender a la emergencia sanitaria y social en el marco de la crítica situación atravesada.

PUNTO3: Renumérese los artículos subsiguientes según corresponda.”

“Lobos, 27 de Abril de 2020.-

**Ref.: Expte. N° 10/2020.-**

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “PRESUPUESTO Y HACIENDA”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES”, ADHIEREN al dictamen mencionado.-”

“Lobos, 27 de Abril de 2020.-

**Ref.: Expte. N° 10/2020.-**

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “PRESUPUESTO Y HACIENDA”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”, ADHIEREN al dictamen mencionado.-”

“Lobos, 27 de Abril de 2020.-

**Ref.: Expte. N° 10/2020.-**

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “PRESUPUESTO Y HACIENDA”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**”, ADHIEREN al dictamen mencionado.-”

“Lobos, 27 de Abril de 2020.-

**Ref.: Expte. Nº 10/2020.-**

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “PRESUPUESTO Y HACIENDA”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO**”, ADHIEREN al dictamen mencionado.-”

“Lobos, 27 de Abril de 2020.-

**Ref.: Expte. Nº 10/2020.-**

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “PRESUPUESTO Y HACIENDA”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**PRODUCCIÓN COMERCIO Y SERVICIOS**”, ADHIEREN al dictamen mencionado.-”

**PRESIDENTE RUSSO:** Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.----  
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Es para aprobar el expediente... los dictámenes leído por Secretaría, del Expediente Nº 10/2020. Y terminando, gracias a los Concejales que acompañaron el Presupuesto, con el paquete presupuestario; y que ya el Ejecutivo cuenta con las herramientas que necesitan, para llevar adelante todas las gestiones de un año tan difícil como vamos a tener este año. Y en este momento tan especial, es la primera vez que el Ejecutivo solicita una herramienta fundamental, para poder readecuar el presupuesto que fue presentado en su momento, que es la compensación de partidas. Porque sabemos que el presupuesto cuando fue elevado tenía partidas estipuladas, sin tener un inconveniente como es la pandemia; en un año normal, por decirlo así. Entonces para que el Ejecutivo pueda ejecutar esas partidas y readecuarlas; este año excepcional le estamos dando las atribuciones necesarias para que pueda readecuarlas y ubicarlas, como lo piden ellos, en la emergencia generada en la ciudad de Lobos por la pandemia. Muchas gracias.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** En el mismo sentido, aprobado señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Sí, señor Presidente. Resta me parece agregar, Claudio, agradecerles también a los Concejales de la oposición; porque más allá de haber... no haber acompañado en el voto de este paquete presupuestario, han estado presente y han dado el quórum, validando la sesión, lo cual también es un gesto muy importante. Y por otro lado, lo hemos hablado antes de la sesión largo y tendido, tanto con Martín como con Milagro, las preocupaciones que ellos tenían a los efectos de las ordenanzas, que en definitiva no terminaron acompañando, eran por demás comprensibles y entendibles. Y, creo, que en la mayoría de los casos compartido por nosotros; con la diferencia que, bueno, hemos decidido apostar a creer que nuestro Ejecutivo, va a cumplir con los compromisos que ha asumido públicamente, que también ha asumido hacia estos Concejales, de acompañar en todos los temas de salud pública y, también, en los temas que refiere a las necesidades que nuestros vecinos que ya tienen, y seguramente se van a incrementar en un futuro en caso de seguir esta pandemia. Así que, bueno, es para aprobar los proyectos... perdón... los dictámenes de Comisión que han formado parte de este Expediente Nº 10/2020.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Gracias, señor Presidente. Bueno, un poco las consideraciones que habíamos vertido cuando se trato la Ordenanza Impositiva. Pero también agregar que, un poco también en el relato de lo que dice Daniel y dice Claudio, nosotros consideramos que hoy el presupuesto deviene abstracto, ¿no?, aprobarlo de esta forma. Considerábamos y creíamos que debíamos tener un compromiso expreso, más que una promesa de cumplimiento. Y consideramos que había partidas, que hoy ya iban a ser inejecutables en este presupuesto; ya sea algunas de deportes, de cultura, los presupuestos que están destinados a un Secretario de



Medio Ambiente que no tiene, hoy no está puesto en funciones. Y después en cuanto a las facultades de reasignar partidas, un poco el mismo criterio, ¿no?, nosotros habíamos pedido la duplicación de partidas alimentarias, la consolidación de los subsidios por tres meses para el hospital, independientemente del anuncio que ayer hizo el Intendente. Y después la modalidad de las contracciones directas; creo que puede ser un tema, que podríamos discutir durante mucho tiempo; considerando que pueden ser violatorias del principio de igualdad de los oferentes y que, bueno, puede poner en riesgo de alguna manera, la transparencia de la gestión pública, independientemente de la circunstancia extraordinaria las cuales hoy estamos atravesando. Por esos argumentos y un tanto por los considerandos que habíamos emitidos cuando se trató las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, es que vamos a votar por la negativa.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Quedan aprobados por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 10/2020.-----

**SECRETARIO SOTO:** Expediente N° 20/2020. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza Convalidación de Decretos Coronavirus. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Zampelunghe, Zabalo, Dinomo y Carriquiry. Y tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Carriquiry y Zabalo. -

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 21 y 22 del Expediente N° 20/2020.-----

“Lobos, 28 de Abril de 2020.-

**VISTO:** El Expediente N° 20/2020. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza Convalidación de Decretos Coronavirus.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**Presupuesto y Hacienda**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-”

“Lobos, 28 de Abril de 2020.-

**Ref.: Expte. N° 20/2020.-**

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “PRESUPUESTO Y HACIENDA”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES”, ADHIEREN al dictamen mencionado.-”

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----  
Tiene la palabra el Concejel Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Es para aprobar los dictámenes leídos Secretaría. Y, bueno, haciendo mención que todos estos decretos que se están convalidando, son todas las acciones que está llevando el Ejecutivo, por recomendaciones o reuniones que han mantenido con distintos organismos o especialistas. Y aprovechar que... de felicitar a cada una de las autoridades, policiales, a los de tránsito, a los de salud, a todos los que están poniendo su granito de arena para cuidarnos a todos los lobenses. Esto lo digo, por ahí no se si es el momento, pero un poco de angustia o algo, por la nota salida por Crónica, cuando dice que Lobos es tierra de nadie. Y la verdad que; más allá de las cuestiones políticas, o más allá de las cuestiones que podemos tener; la labor que hace cada uno de los que están en las entradas, ¿no?, cuidando el ingreso, controlando el ingreso, viendo que los barbijos estén, los que están en el hospital, los que están en el sanatorio, lo que se está armando en el Instituto Superior, para prevenirnos; yo creo, que demuestra la gran labor que tenemos hoy en Lobos para cuidarnos. Y también obviamente, en el mapa color que han publicado también en la Provincia de Buenos Aires, como que somos los que tenemos menos riesgo y que podían habilitarse más salidas y ese tipo de cosas; eso quiere decir, que tenemos una buena imagen de la labor que estamos haciendo. Hay distritos que todavía no pueden moverse por la gran cantidad de contagios que tienen o por las prevenciones o, no se, por las situaciones que

pueden generarse. Yo creo, que la labor que se viene haciendo, por parte del Ejecutivo y por todos lo que participan en cada uno de los organismos, me parece que es muy bueno; más allá de que afecte a distintos sectores, que nos encantaría que laburen, porque también lo económico perjudica. Pero si tenemos que cuidarnos la salud, tenemos que estar previniendo en cada sector, a cada un de los vecinos. Y una vez más, para acompañar las medidas que estamos haciendo desde el Ejecutivo y desde el Comité de Crisis y todos los que forman parte de esta situación, pedir a los vecinos y demás que salgan solamente cuando necesiten salir y que se cuiden, porque esta es la única forma que tenemos de valorar el esfuerzo grande que estamos haciendo todos, los que nos quedamos en casa, los que no pueden trabajar, los que trabajamos y los que estamos en permanente situaciones de contacto con riesgo de contagiarse o con vulnerar alguna de las situaciones de salud. Muchas gracias.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** No queda mucho por decir, después de lo dicho por el Concejal Zampelunghe; por eso, aprobamos.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Es para aprobar, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a convalidar los decretos emitidos por el Ejecutivo. Coincido que no fue agradable la nota del mencionado periódico nacional, nosotros lo hemos hecho público y lo hemos manifestado acá en el Concejo. Creíamos que podríamos haber dado muchas más soluciones, si hubiésemos actuado en forma colectiva. Y esas soluciones que, por ahí, todos vamos dando individualmente, hubiesen tenido un efecto colectivo, que hoy nos hubiese permitido solucionarlos de forma asistemática. Pero, bueno, independientemente de ello y también aprovechando que el primero de mayo es el día del trabajador, nuestra gratitud a todo el personal que hoy están cuidando de los lobenses. Votamos por la afirmativa.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra la Concejal Moya.-

**CONCEJAL MOYA:** Quiero, ya que se habló de los trabajadores y las trabajadoras, que están haciendo una enorme labor en esta etapa y de como la comunidad de Lobos se vio, si se quiere, sensibilizada por esa nota que leímos. Quiero hablar también de un montón de trabajadores y trabajadoras invisibles que, hoy, están haciendo un trabajo enorme para garantizar que muchos vecinos y vecinas, de nuestra ciudad, tengan el plato de comida arriba de la mesa; que son los trabajadores y trabajadoras de la economía popular, que siembran, que cosechan, que cultivan, que cocinan más de tres mil viandas por semanas, durante todos los días que duró esta cuarentena. Y también quiero hablar de la comunidad de Lobos que se organizó, de todos esos vecinos y vecinas, trabajadores y trabajadoras, que hoy por ahí no tienen la posibilidad de contar con enormes recursos, pero que se solidarizaron con el hospital, que construyeron una comunión de voluntades, que donaron y que acrecentaron enormemente los fondos de la cooperadora del hospital; por este miedo que había generado en la comunidad, la decisión política del gobierno municipal, de retirar el subsidio que venía recibiendo el mismo, en la gestión anterior del doctor Ávila. Así que felicitar también a esos vecinos y vecinas, que también a través de las redes sociales, a través de distintos mecanismos, han impulsado fuertemente, que de abajo para arriba, que esa decisión se revirtiera y que, hoy, el hospital cuente con esos fondos, que son extremadamente importantes para este mes o para dos o tres meses que vienen. Así que felicitaciones a la comunidad de Lobos, porque realmente las enormes transformaciones de la historia han sido de abajo para arriba; y solo a través del clamor popular, a veces se consiguen estas cosas. Y creo, que es un gran aprendizaje para todos nosotros. Y también creo, que es un mérito del Ejecutivo haber revertido esa decisión, porque realmente todos considerábamos; creo que los que estamos acá, muchos de nosotros; que no era buena. Así que también celebro, que si bien en enorme cantidad de situaciones no se puede generar acuerdo, no se pueden construir comités, no se puede trabajar en conjunto; entiendo que meramente por cuestiones partidariamente políticas; en ésta se ha hecho... se ha escuchado y se ha podido revertir una cuestión que nos preocupa mucho a todos. Gracias.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 20/2020.-----

Quiero antes de cerrar esta sesión, más allá de todo lo que han dicho y creo coincidir, si agradecerle a todos los Concejales, por las distintas maneras, aún en el disenso, haber podido tratar todos los temas de ésta manera, que realmente nos enorgullece; segundo, porque hemos dado el quórum, porque legalmente corresponde que así sea. Y entonces eso nos llena de orgullo y estamos demostrando de que el Concejo trabaja, trabaja unido, trabaja bien, aún en el disenso. Muchas gracias a todos.-----

Siendo las veintiuna horas treinta minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito al Concejel Zampelunghe y a la Concejel Abib a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-